



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

En continuacion de su Comision Judicial, Decerniendole  
 cialmente, la que lleva Entendido.  
 Sobre que el Sr. D. Diego Larrosa, Comisario de la Guerra, dio cuenta como hauiendose participado por el Sr. Comandante del Equacion de Resguardo de Manuel, que se halla de quauel en esta Ciudad, al Sr. Conde de la nobleza, y en ferida de los muchos Cavallos que han enfermado, y en fer man, cuyo accidente manifiestan los Maascales por viene de alguna infestacion en el Sitio del quauel, Ingra ve perfuicio de la tropa, para cuyo remedio, y sumas viene estar, ha tenido el Sr. Conde de la nobleza, y en fer Marques de Caylus; Sobre que se han tenido varias Conferencias con los Cavallos Comisarios de Guerra, y hauien dose Reconocido los Sitios mas proporcionados para la Sub sistencia, y combenencia de la Tropa, concurrendo el Comandante, y su Sargento mayor, han proporcionado el q. dos Compañias para que se aquartelase en el parador de la Cruz, y la Osa al Meson de Sr. de Algeza, siendo preciso va leue del todo de otros Sitios para poner las Camas de Soldados Sobre que el Sr. Conde de la nobleza, se halla Entendiendo Judicialmente en la Capitania de la Supra, siendo esta providencia tan del Sr. Servicio por lo que se debe en bene ficio de la Tropa, a contribuir el Equacion, y demas Cavallos sus compa ñeros con sus oficios, y así lo haze presente a la Ciudad para q. Enm inuelligencia se acuerde lo que tubiere por mas combenien te = Lo hauiendolo oido tratado, y confesado, dio las gracias a dho. Señores por su zelo, muy correspondiente al que en todos tiempos han manifestado desta Ciudad, en Servicio de su Mag. Lo acordó que continuando esta Comision faciliten qualquier reparo que pueda ocurrir, y se suplico al Sr. Conde de la nobleza, disponga que el arrendador